

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de julio de 1983.-

Visto el presente expediente N° 337.979/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial N° 14, solicita una partida especial de \$a. 700.-, destinados a atender la adquisición de gas licuado (garrafa) y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N° 42/81,

SE RESUELVE:

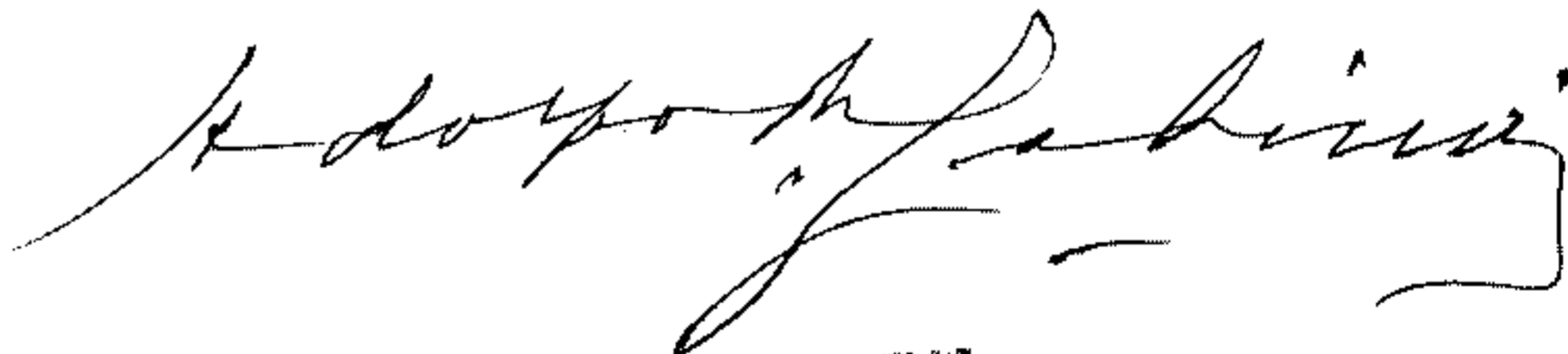
1°) Asignar -con cargo de rendir cuenta- al Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial N° 14, una partida especial de PESOS ARGENTINOS SETECIENTOS (\$a. 700.-), para atender exclusivamente la adquisición de referencia.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta // "Productos de la Minería, petróleo y derivados" (1-05-002-1-12-1210-202) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

SK

b.m



EDOLFO R. GABRIELLI